



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Veintitrés (23) de enero de dos mil Veinte (2020)

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA promovido por ASOCIACIÓN SINDICAL DE EJECUTORES DE LA SALUD “ASNESALUD” Nit. 900527469-8, a través de apoderado judicial, en contra de HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Nit. 892.399.994-5 Radicación: 200013103005- 2015-00351-00.

Seria del caso, proceder con la entrega de títulos deprecada por la apoderada del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, sino fuera porque, de conformidad con el oficio n° GJ 0016 de fecha 17 de enero de 2020, remitido por el Juzgado Tercero Administrativo de Valledupar, y recibido en este despacho judicial el día 20 del mismo mes y año, sobre dichos depósitos judiciales se decretó medida de embargo, razón por la cual, en aplicación de lo dispuesto en el num. 5° del art. 593 del C.G.P, se ordena la inscripción de dicha medida cautelar sobre los depósitos judiciales de propiedad de la entidad ejecutada y que a continuación se relacionan:

- 424030000611266, por valor de \$622.728
- 424030000311270, por valor de \$8.980.934
- 424030000611275, por valor de \$18.690.484
- 424030000612684, por valor de \$169.000
- 424030000615473, por valor de \$7.644.621
- 424030000615477, por valor de \$349.044
- 424030000618525, por valor de \$3.441.764
- 424030000618527, por valor de \$11.276.062
- 424030000618530, por valor de \$544.759
- 424030000395783, por valor de \$24.024.307

Pónganse a disposición del proceso ejecutivo seguido por DONIDALDO POLO CAMARGO en contra del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, con radicado 20001-33-33-003-2012-00001-00, que cursa en el Juzgado Tercero Administrativo de Valledupar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En ESTADO No. 009 de fecha 21/01/20 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.	
 LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ Secretario	

